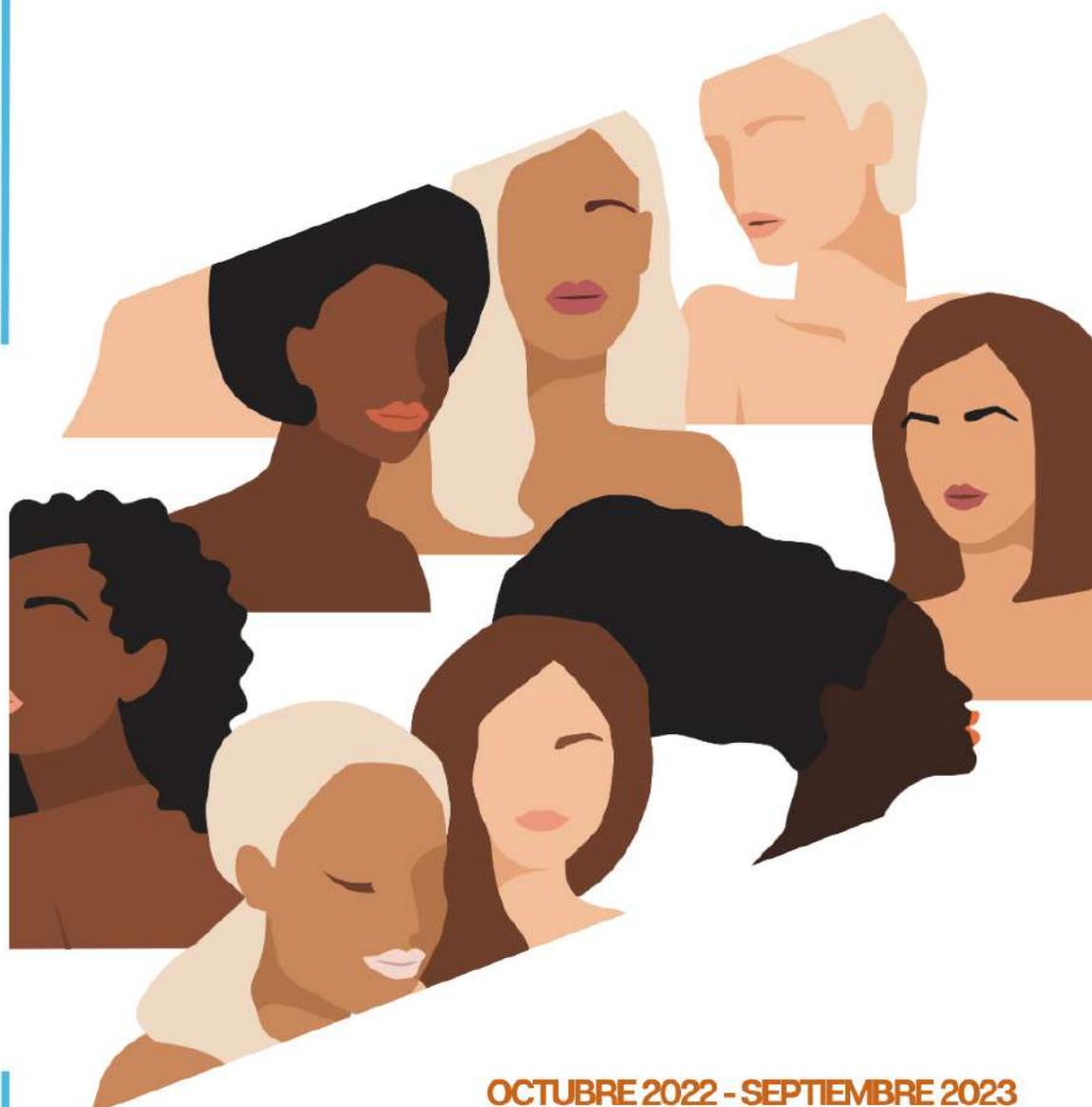


**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES,
SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES DE
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES DE CUENCA**



OCTUBRE 2022 - SEPTIEMBRE 2023



Contenido

1. MARCO NORMATIVO	2
2. ANTECEDENTES	4
3. III PLAN CANTONAL DE CUENCA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES 2021-2031	7
3.1. ESTRUCTURA DEL III PLAN CANTONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	9
3.2. EJES DE INTERVENCIÓN:	9
3.2.1. Eje de Prevención:	9
3.2.2. Eje de Atención:.....	9
3.2.3. Eje de Protección:.....	10
3.2.4. Eje de Reparación:.....	10
4. HERRAMIENTA DE MONITOREO A LAS ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN CUENCA.	10
5. METODOLOGÍA.....	12
5.1. OBJETIVO GENERAL:	13
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	13
6. ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES IMPLEMENTADAS POR EL (SCIPVCM) PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CUENCA DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023.	14
EJE DE PREVENCIÓN:	14
EJE DE ATENCIÓN:	21
EJE DE PROTECCIÓN:	25
EJE DE REPARACIÓN:	28
6.1 REPORTE PRESUPUESTARIO	30
6.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CUENCA DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023 SEGÚN LOS EJES DE INTERVENCIÓN	31
7. CONCLUSIONES	34
8. RECOMENDACIONES	36

1. MARCO NORMATIVO

La constitución de la república del Ecuador 2008, reconoce en su artículo número 35 en lo que respecta a derechos y grupos de atención prioritaria, que las víctimas de violencia doméstica y sexual recibirán atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado; y se prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El artículo 66, ibídem, reconoce el derecho a “una vida libre de violencia en el ámbito público y privado...” El artículo 78 de la Constitución, garantiza protección a personas víctimas de un delito, evitando el re victimización, así como protección frente a cualquier amenaza o intimidación.

El Código Orgánico Integral Penal (2014) reconoce y sanciona el femicidio, la muerte de una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género. En el artículo 155 se define a la violencia “Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (2018) desde ahora LOIPEVCM, crea el Sistema Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia de Género contra las Mujeres; el cual es el organismo coordinado y articulado de instituciones, políticas, normas, planes, programas, proyectos y actividades para prevenir y erradicar la violencia de género, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas.

En el artículo 1 de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres tiene por Objeto “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las

mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

El artículo 38 literal a. de la LOIPEVCM, dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados *“Diseñar, formular y ejecutar la normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”*;

En este sentido, el GAD Municipal de Cuenca ha establecido una normativa local relacionada con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca, que fue aprobada en enero de 2019, y su correspondiente Reglamento, aprobado en junio de 2020. Además, durante el año 2021 se ha propuesto una reforma a la Ordenanza que establece las políticas para prevenir y erradicar la violencia de género en el ámbito público y privado del cantón Cuenca. Esta reforma tiene como objetivo la creación de un fondo destinado a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y los femicidios. Dicho fondo se utilizará para financiar becas, proyectos enfocados en la salud mental de las mujeres, iniciativas económicas inclusivas y tecnológicas, como aplicaciones móviles diseñadas para emitir alertas en situaciones de emergencia.

Estos cuerpos normativos establecen las pautas para el adecuado desempeño del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Asimismo, indican que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del cantón Cuenca (RIAP VIF) están encargados de cumplir con los principios y directrices establecidos en dichas normativas:

“(...) será la encargada de recopilar trimestralmente la información de las acciones y estrategias implementadas por las instituciones que conforman el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres para prevenir y erradicar la violencia de género e intrafamiliar.”

“(...) El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en coordinación con la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del cantón Cuenca - RIAP-VIF, socializará en la Mesa Cantonal el informe anual de seguimiento, en el mes de noviembre de cada año”.

El marco legal y normativo en Ecuador, especialmente la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) de 2018, establece una base sólida para la protección y el bienestar de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Desde el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia hasta la creación de sistemas integrales de prevención y atención, se evidencia un compromiso claro con la erradicación de la violencia de género e intrafamiliar.

En el ámbito local, la política cantonal como la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca y su reciente reforma demuestran un esfuerzo continuo por fortalecer las políticas y recursos destinados a esta causa. La articulación interinstitucional entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca y la RIAP VIF para supervisar y socializar el progreso en la prevención y erradicación de la violencia de género, refleja un enfoque integral y coordinado hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

2. ANTECEDENTES

Según el art. 9 de la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca, establece que: “... Los integrantes del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres en el cantón Cuenca son las instituciones que se especifican en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres de acuerdo con su representación local”.

En el reglamento a la ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca en su artículo 27 establece que: *“la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca conjuntamente con la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del cantón Cuenca - RIAP-VIF, elaborarán y socializarán las herramientas tecnológicas para que las instituciones que conforman el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, proporcionen la información pública sobre la implementación y ejecución de acciones y estrategias locales de prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres”*.

Tras la socialización de la herramienta de monitoreo a las acciones, servicios y estrategias locales implementadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el Cantón Cuenca, las instituciones del Sistema Cantonal de Protección de Derechos han asumido un papel crucial en la evaluación y seguimiento de estas iniciativas. El uso de la herramienta marca un hito en el proceso de recopilación de información y el fortalecimiento de las acciones de protección de los derechos de las mujeres en nuestro entorno local.

En este sentido, es importante mencionar que las instituciones que cumplieron con el envío de información a través de la herramienta de monitoreo a las acciones, servicios y estrategias implementadas para la prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el cantón son:

- Universidades del cantón: Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Católica de Cuenca.
- Corporación municipal de Cuenca.
- Representación cantonal de la Función Ejecutiva: Gobernación del Azuay-Tenencias Políticas, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Defensoría Pública y Defensoría del Pueblo.
- Fiscalía General del Estado.
- Gobierno Provincial del Azuay.

Mientras que las instituciones que realizaron la presentación del informe de acciones, servicios y estrategias implementadas para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el Cuenca ante la mesa cantonal son:

- Universidades del cantón: Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Católica de Cuenca.
- Corporación municipal de Cuenca.
- Representación cantonal de la Función Ejecutiva:
 - Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación.
- Defensoría del Pueblo.
- Gobierno Provincial del Azuay.

Cabe destacar que, si bien el número de instituciones que forman parte de este sistema es elevado, las organizaciones de la sociedad civil, que también juegan un papel crucial en la prevención y erradicación de la violencia de género, no se encuentran obligadas a rendir cuentas de sus acciones en estos ámbitos. Esto plantea un escenario donde la contribución de la sociedad civil es fundamental, aunque su participación en los procesos formales de rendición de cuentas y monitoreo sea voluntaria y no sujeta a los mismos requerimientos que las entidades gubernamentales.

Históricamente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca se limitaba a informar sobre el presupuesto de inversión utilizado en la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Cuenca, sin una asignación específica para acciones concretas en este ámbito. Sin embargo, con la implementación del III Plan Cantonal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2031, se marcó un cambio significativo en la gestión presupuestaria del GAD de Cuenca.

Es así como el GAD de Cuenca no solo informa sobre el presupuesto, sino que también asigna recursos económicos para el desarrollo e implementación de acciones enfocadas directamente en la prevención y erradicación de la violencia de género. Esta evolución en la asignación presupuestaria refleja un compromiso del gobierno local hacia la lucha contra la violencia de género, asegurando que estos recursos económicos estén claramente dirigidos y se utilicen de manera eficiente en programas, proyectos y

actividades diseñadas para tener un impacto real y medible en la seguridad y bienestar de las mujeres en Cuenca.

En cumplimiento con el Art. 23 de la LOPAIEVCM, se elabora el "Informe de seguimiento sobre las acciones, servicios y estrategias locales para la prevención y eliminación de la violencia de género contra las mujeres en Cuenca, octubre 2022 a septiembre 2023"

3. III PLAN CANTONAL DE CUENCA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES 2021-2031

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (2018), representa un avance trascendental en el marco legal y político de Ecuador, estableciendo un precedente firme en el compromiso del país con la lucha contra la violencia de género. Esta normativa legal ha servido como un referente para impulsar políticas públicas más eficientes y efectivas, orientadas a garantizar la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres ante cualquier tipo de violencia.

El cantón Cuenca ha marcado un hito en la historia de la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, evidenciando un avance considerable durante los últimos tiempos. Este progreso es el resultado de un enfoque coherente y sostenido en la implementación de políticas públicas, en donde el GAD Municipal de Cuenca, inicia con la elaboración de planes estratégicos como el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades (2001-2004), enfocado en erradicar la violencia de género en sectores críticos como la salud y la seguridad ciudadana. La adopción de este plan se vio fortalecida en el marco de la constitución de la República del Ecuador (2008), culminando en el desarrollo del II Plan Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (2010-2020). No obstante, la evaluación de dicho plan evidenció la necesidad imperante de adaptarse a las nuevas realidades y normativas tanto nacionales como locales, conduciendo a la creación del III Plan Cantonal de Cuenca para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2021-2031.

El III Plan Cantonal de Cuenca para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2021-2031, se ajusta a las directrices de la Ley Orgánica Integral para Prevenir

y Erradicar la Violencia contra las mujeres ampliando la comprensión y el enfoque sobre la violencia de género y reforzando la normativa legal para la protección de los derechos de las mujeres en Cuenca.

A nivel local, la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca (OPAIEVCM, 2019) ha sido un pilar fundamental, la cual no solo asegura un presupuesto anual dedicado específicamente a su implementación, sino que también establece un sistema de rendición de cuentas transparente por parte de todas las entidades involucradas en el Sistema Cantonal Integral. Además, delega al Municipio de Cuenca la responsabilidad de liderar la elaboración del Plan Cantonal, fomentando la inclusión y participación de todos los actores del sistema. Además, genera las directrices para la implementación de políticas públicas, estableciendo metas claras e indicadores precisos para erradicar la violencia de género, impulsando a su vez la participación ciudadana y el desarrollo de intervenciones efectivas para lograr este fin.

Los datos proporcionados por el INEC en 2019 revelan una realidad preocupante: en la provincia del Azuay, el 46,2% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia. Esta cifra se inserta en un contexto nacional donde el 65% de las mujeres en Ecuador han enfrentado al menos un incidente de violencia en diversos contextos a lo largo de sus vidas. Específicamente, en el ámbito laboral, el 20% de las mujeres ecuatorianas han sido víctimas de violencia, siendo esta proporción del 9,1% en la provincia del Azuay. Además, el 17,8% de las mujeres azuayas experimentan violencia en el ámbito social, mientras que un alarmante 52,7% han sido afectadas por violencia de pareja.

Estas estadísticas subrayan la importancia crítica de las políticas públicas y los planes cantonales en la lucha contra la violencia de género, reforzadas por la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que busca proteger a las mujeres de todas las formas de violencia y asegurar un entorno seguro y equitativo para su desarrollo integral.

3.1. ESTRUCTURA DEL III PLAN CANTONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

El III Plan Cantonal para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Cuenca se adhiere a las convenciones internacionales, tratados, y normativas tanto a nivel nacional como local, alineándose también con el Plan nacional para erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2031.

Este plan se estructura en torno a cuatro ejes de intervención: Prevención, Atención, Protección y Reparación. Cada eje cuenta con un objetivo general, objetivos estratégicos y líneas de acción definidas, junto con indicadores y metas claras que abarcan el horizonte de vigencia del plan hasta el 2031, siendo algunas de ellas de cumplimiento a corto plazo y detalladas para su seguimiento y evaluación continua. Este enfoque integral y detallado demuestra un compromiso sólido para abordar la violencia de género de manera efectiva y sostenible en el cantón Cuenca, asegurando un seguimiento y una rendición de cuentas precisos a lo largo del tiempo.

3.2. EJES DE INTERVENCIÓN:

Los ejes de intervención del plan se dividen en cuatro categorías principales:

- 3.2.1. **Eje de Prevención:** Articula las políticas, planes, programas, proyectos, medidas y acciones necesarios para la prevención de la violencia contra las mujeres, la cual se desarrolla a partir de mecanismos de sensibilización y concientización dirigidos a eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturalizan la violencia contra las mujeres. (Art. 40, LOPEVM)
- 3.2.2. **Eje de Atención:** Se propone generar medidas que aseguran una atención integral e inmediata a las víctimas, abarcando aspectos médicos, psicológicos, socioeconómicos y legales. Estas medidas incluyen la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de redes de servicios especializados, la ampliación de cobertura y la mejora de la calidad de los servicios, así como la creación de redes de apoyo comunitario y entornos seguros para la atención de las víctimas. Además, la importancia de la formación continua y especializada de equipos multidisciplinarios,

centrándose en la perspectiva de género, los derechos humanos y la problemática de la violencia contra las mujeres. Se promueve la aplicación de políticas que proporcionen incentivos socioeconómicos específicamente dirigidos a mujeres y familias que han sido víctimas de violencia. Estas acciones están enmarcadas a la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LOPEVM), en su artículo 43.

3.2.3. **Eje de Protección:** se enfoca en salvaguardar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, así como de las víctimas indirectas, preservando su dignidad, autonomía, integridad y bienestar, considerando los factores de vulnerabilidad y riesgo, proporcionando apoyo a través del Sistema de Administración de Justicia o mediante la adopción de medidas administrativas para aquellas víctimas cuyos casos no llegan a la instancia judicial, según lo estipulado en el artículo 45 de la LOIPEVM. Los organismos facultados para aplicar medidas administrativas de protección de forma inmediata incluyen las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las Tenencias Políticas y las Comisarías Nacionales de Policía quienes actuarán en ausencia de las primeras.

3.2.4. **Eje de Reparación:** se orienta a través de medidas de acción afirmativa ordenadas por la autoridad judicial competente, buscando la reparación integral del daño material e inmaterial ocasionado. Esta reparación puede abarcar diversos aspectos, como la restitución del derecho, compensación económica o patrimonial, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición, investigación y sanción del hecho, reconocimiento público, disculpas, prestación de servicios públicos y atención de salud, entre otras opciones, conforme lo establece el artículo 62 de la LOIPEVM.

4. HERRAMIENTA DE MONITOREO A LAS ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN CUENCA.

La recolección de información abarcará a todas las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la

Violencia de Género contra las Mujeres en Cuenca, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca. mediante el uso de la herramienta de monitoreo a las acciones, servicios y estrategias locales implementadas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón.

La información debe llenarse en base a la planificación de cada institución u organización, de acuerdo con las competencias otorgadas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres. Se debe identificar cuáles de estas acciones, estrategias y servicios se han aplicado en el ámbito local y cómo estas contribuyen al III Plan Cantonal para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Cuenca.

Consideraciones iniciales para la recopilación de la información en la herramienta de monitoreo a las acciones, servicios y estrategias locales implementadas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Cuenca. –

- La herramienta ha sido elaborada mediante una programación en Excel y consta de seis formularios, conforme a la estructura representada en la figura 1.

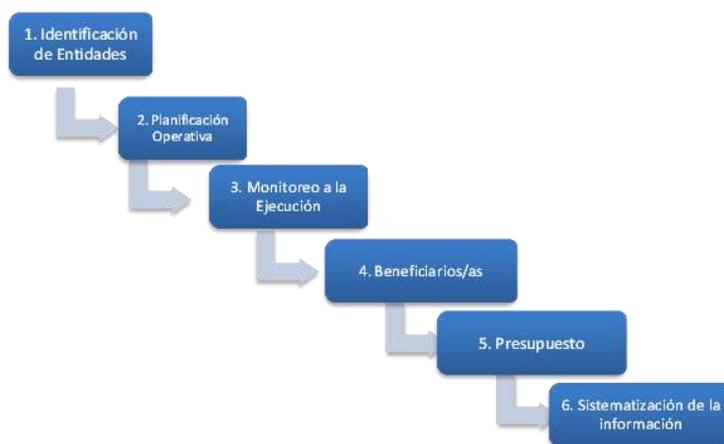


Figura No.1

Elaborado por: CCPD-C 2020

- Presenta una interfaz intuitiva, aunque se han señalado dificultades por parte de algunas instituciones para el reporte de la información. No requiere de conexión a internet, lo que facilita su accesibilidad y proporciona una visualización resumida de los datos previo a su envío.

- El proceso de llenado debe repetirse por cada acción, estrategia o servicio que ejecute o brinde la institución u organización.
- Los formularios solicitan la información sobre los presupuestos ejecutados de manera diferenciada entre instituciones públicas y organizaciones privadas.
- La información presupuestaria debe llenarse de manera general una sola vez por institución u organización.
- Se requieren las acciones, estrategias o servicios ejecutados correspondientes a los periodos de octubre a diciembre de 2022, y de enero a septiembre 2023.

Posterior a la recopilación de información proveniente de las instituciones que reportaron mediante la herramienta de monitoreo sobre las acciones, servicios y estrategias implementadas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Cuenca, se procede a la fase de consolidación de datos.

Esta etapa no solo se basa en los informes generados por la herramienta, sino también de la rendición de cuentas de algunas instituciones que presentaron ante la mesa cantonal para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres del cantón Cuenca, integrando así un compendio de todas las acciones ejecutadas.

Consecutivamente, se lleva a cabo un análisis detallado de esta información consolidada, permitiendo la elaboración de conclusiones y recomendaciones específica de acuerdo con los ejes de acción establecidos.

5. METODOLOGÍA

Para la recopilación y análisis de la información relacionada con las acciones, servicios y estrategias implementadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Cuenca, las entidades integrantes del Sistema, utilizaron la herramienta de monitoreo antes mencionada. Esta información fue enviada al correo institucional designado consejoderechoscuenca@gmail.com para su posterior consolidación.

Cabe destacar que no todas las instituciones siguieron este procedimiento; en algunos casos, se recurrió a la información disponible en las presentaciones de rendición de

cuentas ante la mesa cantonal de erradicación de violencia de género para completar los datos necesarios.

A partir de esta información recopilada, se efectuó un análisis exhaustivo que inicia con la identificación del eje de intervención de mayor impacto, seguido de una evaluación del presupuesto asignado y ejecutado. Además, se pretendía incluir un análisis detallado del número de beneficiarios directos e indirectos, sin embargo, los dos últimos no se obtuvo respuesta favorable para generar una visión integral de las acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Cuenca.

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Generar un informe exhaustivo sobre las acciones, servicios y estrategias implementadas en el cantón durante el período octubre 2022 a septiembre 2023 enmarcado en el III Plan Cantonal para erradicar la violencia de género contra las mujeres como punto de partida del seguimiento de las políticas locales sobre género y violencia, utilizando la herramienta de monitoreo diseñada para este propósito específico.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Organizar de manera sistemática las acciones, servicios, estrategias y presupuesto reportados por las instituciones pertenecientes al Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (SCIPEVGM), categorizándolas según los ejes de prevención, atención, protección y reparación de derechos.
2. Realizar una evaluación inicial del seguimiento de la inversión asignada y ejecutada por las diferentes entidades del sistema en acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.
3. Recopilar las observaciones y recomendaciones del SCIPEVGM sobre la "Herramienta de monitoreo para las acciones, servicios y estrategias destinadas a la erradicación de la violencia en el cantón Cuenca" con el propósito de mejorar la precisión y la concisión en el registro de la información.

4. Desarrollar conclusiones y sugerencias específicas para cada uno de los ejes de intervención identificados.

6. ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES IMPLEMENTADAS POR EL (SCIEVCM) PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CUENCA DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023.

EJE DE PREVENCIÓN:

Las instituciones que realizaron acciones, servicios y estrategias dentro de este eje: Universidad del Azuay, Universidad de Cuenca y Universidad Politécnica Salesiana, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Corporación Municipal de Cuenca, Ministerio de Salud Pública, Gobernación del Azuay, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Gobierno Provincial del Azuay.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Promover la formación permanente y sistemática sobre derechos, género y violencia de género a personal de instituciones públicas, privadas y a la ciudadanía en general, para fortalecer las capacidades, conocimientos y prácticas que cuestionan la discriminación como sustento de relaciones desiguales y violentas.

Objetivo operativo 1.1.- Implementar programas formativos para la prevención y erradicación de la violencia de género en el sistema educativo inicial, básico y bachillerato para la disminución del índice de violencia de género en el ámbito educativo.

Líneas de acción:

- ✓ **1.1.2** Incorporar en el programa “Desarrollo Humano Integral” o programas similares del MINEDUC, temas de derechos, género, derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual, prevención de VIH, ITS y de violencia de género y ampliar el número de horas semanales.
- ✓ **1.1.5 a)** Fortalecer los programas extracurriculares de prevención de violencia, tales como: Prevención de violencia en el noviazgo; Prevención de embarazo en adolescentes y otras iniciativas; desde un enfoque de género y derechos.

Objetivo operativo 1.2.- Implementar programas y estrategias de prevención y erradicación de la violencia de género en el Sistema de Educación Superior.

Líneas de acción:

- ✓ **1.2.1** Impulsar procesos formativos a estudiantes universitarios sobre prevención de violencia de género, que incluya enfoques de género y metodologías psicoeducativas para provocar cambios conductuales.
- ✓ **1.2.3** Procesos de formación a personal docente y administrativo de los IES, en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos,

entre otros. Los procesos deben incluir evaluaciones de mejora de conocimientos y prácticas.

Objetivo operativo 1.3 Capacitar y sensibilizar al personal de instituciones del Sistema cantonal para erradicar la violencia de género para reducir la violencia de género y discriminación.

Líneas de acción:

- ✓ **1.3.1** Procesos formativos permanentes al personal de las instituciones del SC�PEVCM, sobre: derechos humanos, género, diversidad sexo-genérica, interseccionalidad, violencia de género, entre otros.
- ✓ **1.3.2** Procesos de formación implementados por el Municipio de Cuenca a través de la Dirección de Talento Humano, en coordinación con las distintas instancias municipales, según sus funciones, para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- ✓ **1.3.6** Capacitación al personal de las instituciones públicas y privadas sobre: Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo; otras normativas relativas expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Objetivo operativo 1.4 Sensibilizar y capacitar al personal de salud para prevención de la violencia de género y gineco-obstétrica, con respeto a la interculturalidad y las prácticas culturales de las comunidades en el proceso de atención del parto y postparto.

Líneas de acción:

- ✓ **1.4.1** Capacitación al personal de salud sobre normas técnicas relacionadas a la prevención y atención de la violencia de género: “Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos”, “Norma sanitaria para la Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño –ESAMyN–”, “Manual de atención en salud a población LGBTI+”.

Objetivo operativo 1.5 Implementar procesos para el fortalecimiento del conocimiento y sensibilización de la ciudadanía y grupos de atención prioritaria, a través de formación relativa a la prevención de la violencia de género.

Líneas de acción:

- ✓ **1.5.1** Procesos de capacitación con diversos grupos ciudadanos de las parroquias urbanas y rurales del cantón impulsados por las instituciones del Sistema cantonal para erradicar y prevenir la violencia de género que tienen entre sus competencias y funciones la formación a la ciudadanía.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Programas de formación realizados:

- ✓ Jornadas Juveniles de prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- ✓ Socialización de “Oportunidades Curriculares de Educación Integral en Sexualidad”, por los docentes tutores de aulas de todos los niveles.
- ✓ Recorrido Participativo para fortalecer las acciones de información, educación y comunicación que se ejecutan para la prevención y atención de violencia basada en género y violencia sexual.
- ✓ Capacitación de rutas y protocolos de actuación ante casos de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo.
- ✓ Proyecto educativo cultural “Noviazgo sin violencia”.
- ✓ Talleres en Prevención del bullying, violencia de género, consumo de estupefacientes, dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y docentes en 4 unidades educativas en el marco del Programa de Prevención a Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; y, la Campaña Ponte pilas... Cuenca sin embarazo adolescente 2023.

Procesos formativos realizados:

- ✓ Universidad de Cuenca:
 - Convenio con CEDIA para capacitación a empleados y trabajadores de la Universidad de Cuenca.
 - Proyectos de vinculación con enfoque de género en la Universidad de Cuenca.
 - Concursos de investigación con enfoque de género en la Universidad de Cuenca.
- ✓ Universidad del Azuay.
 - Conversatorio mujer y universidad, para subdecanas y Direcciones Departamentales de la Universidad del Azuay.
 - Conversatorio sobre nuevas masculinidades.
 - Sensibilización sobre Violencia basada en género para estudiantes de psicología y medicina” UDA.
- ✓ Universidad Politécnica Salesiana:
 - Encuentro Nodo Remci UPS Sede Cuenca.
 - Formación y capacitación de líderes y lideresas UPS.
 - Reflexiones académicas con enfoque de Género desde los fundamentos antropológicos y éticos.
 - Formación y prevención de la violencia a los estudiantes.
 - Formación en prevención de la violencia de Género a docentes y administrativos.
 - Socialización de resultados de trabajos de titulación de estudiantes de la Maestría en Psicología sobre temáticas relacionadas a la violencia de Género.
- ✓ Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, realizó procesos de sensibilización en las instituciones de educación superior; es importante mencionar que no reporta beneficiarios directos ni presupuesto asignado y ejecutado.

Capacitaciones realizadas:

Universidad del Azuay

- ✓ Taller "Género y Bienestar" para el personal del Ministerio de Salud (zona 6)
- ✓ Taller "Creciendo con orgullo para la población LGTBI".
- ✓ Prevención de la violencia: convivencia positiva" en la escuela Asunción.
- ✓ Capacitación para prevención de violencia basada en género para el personal del ECU-911.
- ✓ Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: 79 capacitaciones dirigidas a: Policía Nacional, CTE, MINEDUC, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - STECSDI, SENESCYT, CRS Turi, INEC, CNT, MIES, ECU 911, CONADIS, HIAS, ACNUR, OIM.

Corporación Municipal

- ✓ Las entidades que realizaron procesos de manera presencial son: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo de Salud, Consejo de Seguridad Ciudadana, EMAC EP, EMURPLAG EP, Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía, Guardia Ciudadana, Registro de la Propiedad, BCVBC. Desarrollo Social y Productivo.
- ✓ Las entidades que realizaron estos procesos de capacitación a través de los Módulos de Capacitación Virtual son: 7 Empresas y Entidades Adscritas. Guardia Ciudadana, Fundación Bienal de Cuenca, EMUCE EP, Fundación Iluminar, EMUVI EP.
- ✓ 9 direcciones: Talento Humano GAD Cuenca, Coordinación de Equidad Social y Género,
- ✓ Dirección de Cultura, Concejales/as, Dirección de Áreas Históricas, Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Mercados, Dirección de Movilidad, Unida Ejecutora de Proyectos.
- ✓ Las y los servidores se capacitaron en los Módulos Virtuales de Prevención de Violencia de Género; Masculinidades; Diversidades; y, Espacio Público y Género.
- ✓ Realizar actividades de sensibilización sobre Violencia de Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos en todos los Establecimientos de salud.
- ✓ Coordinación de Equidad Social y de Género: Escuela de Formación Juvenil "Líderes en Crecimiento" En dos parroquias rurales del cantón Cuenca.
- ✓ Día internacional de la no violencia en las parroquias de Cumbe y Baños: Feria de Derechos parroquia Sayausí.
- ✓ Taller "Violencia Intrafamiliar" en la parroquia de Nulti.
- ✓ Charlas y conferencias a ciudadanos del área rural del Azuay, por parte de los tenientes políticos.
- ✓ Capacitaciones y talleres a los tenientes políticos sobre las medidas de protección.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- Impulsar estrategias de promoción de derechos y vigilancia de la comunicación no violenta para la transformación de patrones socioculturales que mantienen la discriminación y violencia hacia las mujeres, considerando la diversidad sexo-genérica, étnica, etaria, la situación de movilidad humana, discapacidad, entre otras.

Objetivo operativo 2.1.- Desarrollar campañas y otras estrategias de difusión permanentes, sobre derechos laborales y la promoción de una vida libre de violencia, en instituciones públicas y privadas.

Líneas de acción:

- ✓ **2.1.2 a)** Diseñar e implementar campañas comunicacionales de prevención de la violencia de género con cobertura en las zonas urbanas y rurales.
- ✓ **2.2.2** Fortalecer la Investigación y monitoreo de mensajes en los medios desde el Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Corporación Municipal:

- ✓ 12 campañas de sensibilización ciudadana sobre temas de violencia, para el conocimiento, el respeto y la garantía a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
- ✓ Cuenca ciudad violeta. NO calles, denuncia si eres víctima de violencia. Difusión del Código QR para Prevención de violencia contra las mujeres. Cuenca Ciudad Violeta #TeCuidoMeCuidas. "NI UNA MENOS". "voces sin miedo ". Para el efecto se han utilizado diferentes estrategias 6 comunicacionales como: Videos tiktok. Mensajes en redes. Pantallas y vallas. Pautaje en medios, productos educacionales. Iluminación estratégica espacios públicos-fechas clave.
- ✓ Campañas en espacios públicos.
- ✓ Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.- Promover la investigación y estudios sobre las diversas formas de violencia de género contra las mujeres considerando las diversidades: sexo genérica, etaria, étnica, procedencia, residencia, situación de movilidad humana, discapacidad, entre otras; que sustenten la generación de políticas públicas.

Objetivo operativo 3.1 Implementar programas y/o proyectos de investigación en ámbitos relativos a la violencia de género contra las mujeres desde la diversidad sexo genérica, étnica, etaria, situación de movilidad humana, discapacidad, en los distintos ámbitos en los que se produce.

Líneas de acción

- ✓ **3.1.1.-** Implementar proyectos de investigación con enfoque de género y derechos, que evidencie la violencia de género y la discriminación en los distintos ámbitos y frente a la diversidad de las mujeres, en lo urbano y rural.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Universidad de Cuenca:

- ✓ Concursos de investigación con enfoque de género.

Universidad Politécnica Salesiana:

- ✓ Formación de Grupos ASU con perspectiva de Género.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- Implementación de programas y proyectos que promuevan la autonomía económica de las mujeres, considerando la situación de vulnerabilidad de las diversas poblaciones desde un enfoque de género y la economía del cuidado.

Objetivo Operativo 4.1.- Implementación de programas y proyectos que promuevan la autonomía económica de las mujeres, considerando la situación de vulnerabilidad de las diversas poblaciones desde un enfoque de género y la economía del cuidado.

Líneas de acción

- ✓ **4.1.1.-** Implementar programas y acciones positivas para el impulso de emprendimientos de las mujeres, considerando la diversidad y situación de vulnerabilidad, entre ellos: Capacitación, Asesoría técnica, Acceso a mercado, Espacios de comercialización y ventas, Acceso a créditos, Acciones positivas para reducción de impuestos durante los primeros años de emprendimiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Gobierno Provincial del Azuay

- ✓ Implementación de Convenios con ONGs, Fundaciones y demás organizaciones privadas sin fines de lucro que persigan propósitos enmarcados en la inclusión social de los grupos de atención prioritaria del Azuay, con especial énfasis en las zonas rurales.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

- ✓ Empoderamiento Económico de las mujeres para la prevención de las violencias.

Universidad Católica de Cuenca

- ✓ Estrategias administrativas, financieras y de control para fomentar el liderazgo e incentivar la participación de las mujeres en las PYMES, destacando la interculturalidad y la diversidad en Ecuador, México, Colombia y Perú.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.- Generar mecanismos y estrategias de alerta y prevención de violencia de género en los espacios públicos.

Objetivos operativos 5.1.- Sensibilizar a la ciudadanía, usuarias y usuarios y prestadoras y prestadores de servicios para la eliminación de la violencia contra las mujeres que se produzca en el transporte público.

Líneas de acción:

- ✓ **5.1.1.-** Capacitación a personal que labora en los diferentes medios de transporte público (buses, taxis, busetas, tranvía) en todo nivel, en zonas urbanas y rurales, en relación con la prevención de violencia de género, el enfoque de género en la implementación del servicio de transportación pública, normativa para la prevención, atención Integral y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:

Corporación Municipal

- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: acciones que contribuyan a la reducción de la violencia contra la mujer cuenta con 2 Políticas y 35 líneas de acción.
- ✓ Prevención en Espacio Público: Campañas de sensibilización en el transporte público:
 - Publicaciones en redes sociales del Tranvía, sobre prevención de violencia de género y promoción de un servicio público libre de acoso.
 - Se actualizó el Plan de Emergencia del Tranvía de Cuenca. Incluye protocolo para desorden público, vandalismo y acoso dentro de las Unidades Tranviarias.
 - Se realizan activaciones al interior de las Unidades Tranviarias contra la violencia en conjunto la Policía Nacional.
 - Socialización a usuarios del Tranvía la información de la guía informativa sobre cómo actuar y adonde acudir en caso de violencia, que se encuentra al escanear el código QR que está ubicado al interior de cada una de la Unidades Tranviarias denominado "Del punto a la red."
- ✓ Guía para diseño de espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas con lineamientos para hacer de parque y mercados, espacios públicos más seguros para mujeres y niñas, que forma parte de las herramientas de la Dirección de Planificación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.- Promoción de la participación ciudadana para la vigilancia y veeduría de la implementación de la política pública y de programas para prevenir y erradicar la violencia de género.

Objetivo operativo 6.1.- Implementación de estrategias de participación ciudadana para la vigilancia y veeduría de la política pública y programas para prevenir y erradicar la violencia de género.

Líneas de acción:

- ✓ **6.1.1.**-Conformación y fortalecimiento de los Comités ciudadanos de vigilancia para la aplicación de la política pública para erradicar la violencia de género en cada nivel de gobierno según lo establece la ley, que cuente con representatividad de las mujeres de los diversos grupos y poblaciones.

ACTIVIDADES REALIZADAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:

Gobierno Provincial del Azuay

- ✓ Formulación y articulación de la política pública, reglamentos y normativas técnicas que faciliten la garantía de acceso justo y equitativo a derechos de las y los habitantes del territorio, en especial aquellos que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

BENEFICIARIOS

- ✓ **Directos:** 163.026
- ✓ **Indirectos:** 19.644

EJE DE ATENCIÓN:

Las entidades que realizaron acciones, servicios y estrategias dentro de este eje: Corporación Municipal, Defensoría Pública, Universidad del Azuay, Universidad Católica de Cuenca, fiscalía provincial del Azuay, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Gobernación del Azuay, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Gestión articulada del Sistema cantonal.

Objetivo Operativo 1.2 Socializar con la comunidad, los procedimientos de la denuncia, atención y protección a las mujeres en situación de violencia para evitar desconocimiento o temores en la actuación en caso de violencia y vulneración de derechos.

Línea de Acción:

- ✓ **1.2.1** Implementar acciones de difusión y socialización de rutas de denuncia que incluya información sobre competencias y alcances de las instituciones en la atención de casos de violencia de género, por medio de material escrito, digital u otros, de manera permanente, en la comunidad y las instituciones.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Corporación Municipal

- ✓ Socialización de protocolos de actuación en casos de violencia:
 - Protocolo de atención en casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia basada en género en el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

- Protocolo de prevención, atención, sanción y seguimiento en casos de acoso laboral y discriminación basada en género en el entorno laboral del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.
- Instructivo para la Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda Forma de Violencia en los Espacios de Trabajo.
- Protocolo EMAC. En revisión final.

Defensoría Pública

- ✓ Realizar cursos y talleres especializados en violencia para los defensores en el área de atención a víctimas.

Universidad del Azuay

- ✓ Protocolo ante denuncias por acoso, discriminación y violencia en la universidad del Azuay.

Universidad Católica de Cuenca

- ✓ Socialización del Protocolo para casos de acoso, discriminación y violencia. Actuación: Comisión para casos de acoso, discriminación y violencia. Sanción: Resolución de Consejo Universitario

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Brindar atención prioritaria y especializada a casos de violencia de género, en las instancias competentes según funciones y atribuciones establecidas en la normativa nacional y local.

Objetivo operativo 2.1 Fortalecimiento de los servicios de atención y defensa a las mujeres víctimas de violencia de género de las instancias judiciales en el cantón Cuenca, contando con el debido presupuesto para su cumplimiento.

Líneas de acción:

- ✓ **2.1.2 a)** Incrementar el número de unidades de violencia de género de la Fiscalía provincial, con fiscales especializados en esta materia, equipos técnicos integrados por profesionales en medicina, psicología y trabajo social, así como secretarías/os, asistentes, para cubrir la demanda del cantón.

Objetivo operativo 2.2 Implementar mecanismos de atención prioritaria a víctimas de violencia de género ocurrida y/o detectada en el sistema educativo, en todos los niveles de educación.

Líneas de acción:

- ✓ **2.2.2** Fortalecer las capacidades y conocimientos de los Profesionales DECE para la detección y atención de casos de todas las modalidades y tipos de violencia, incluyendo la violencia de género

Objetivo operativo 2.3 Garantizar atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del Sistema de Salud, de acuerdo con las funciones.

Líneas de acción:

- ✓ **2.3.1 a)** Brindar atención especializada en los centros de salud a nivel urbano y rural para garantizar atención oportuna y prioritaria a mujeres víctimas de violencia y sus familias, facilitando el acceso a los servicios de salud las 24 horas.

Objetivo operativo 2.4 Desarrollar mecanismos de coordinación con la fiscalía provincial y las Unidades Judiciales de Violencia para los procesos periciales en los distintos tipos de violencia y delitos sexuales judicializados.

Líneas de acción:

- ✓ **2.4.1 a)** Desarrollar procesos de capacitación con profesionales del Ministerio de Salud, Unidades judiciales y Fiscalía, para la gestión articulada en casos periciales sobre procedimientos y rutas de articulación para los procesos periciales ajustados al COIP y otras normativas.

Objetivo operativo 2.5 Fortalecer los procesos de formación de manera permanente a personal que realiza atención de casos de violencia de género.

Líneas de acción:

- ✓ **2.5.1 a)** Capacitaciones a personal de las instituciones que realizan atención de violencia de género, sobre rutas y protocolos emitidos por los organismos para evitar la revictimización, desde un enfoque de género y derechos.

Objetivo operativo 2.6 Desarrollar e implementar mecanismos de vigilancia de la gestión de las instancias competentes para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Líneas de acción:

- ✓ **2.6.1** Implementar mecanismos de vigilancia del cumplimiento de los procesos de atención oportuna de los casos de violencia de género denunciados bajo los principios de no discriminación, gratuidad y desde los enfoques de género y derechos, con respuestas oportunas para la sanción.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Fiscalía General del Estado:

- ✓ La fiscalía provincial del Azuay cuenta con 39 fiscalías, de estas 08 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 31 son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, fe pública y delincuencia organizada, violencia de género, justicia juvenil, accidentes de tránsito, flagrancias, Comisión de la Verdad, UNIDOT, SAI y Desaparecidos).

Defensoría Pública:

- ✓ Realizar cursos y talleres especializados en violencia para los defensores en el área de atención a víctimas.

Ministerio de Educación

- ✓ Modelo de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil.

Universidad del Azuay

- ✓ Atención psicológica a estudiantes.

Ministerio de Salud Pública

- ✓ Atender de forma integral a víctimas de Violencia Basada en Género y sus familias.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- ✓ Brinda atención integral: psicológica, trabajo social y asesoría legal.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

- ✓ Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio.
- ✓ Firma de convenios para atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia.

Gobernación del Azuay

- ✓ Emisión y seguimiento de medidas de protección a través de las tenencias políticas, juntamente con Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Mujer.
- ✓ Capacitaciones y talleres a los tenientes políticos sobre las medidas de protección.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer la red de servicios especializados y gratuitos de atención jurídica, psicológica, médica, de trabajo social y otros necesarios para cumplir con el principio de integralidad y de respuesta eficaz y oportuna a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Objetivo operativo 3.2 Fortalecer los Servicios de Protección Integral de la SDH -SPI.

Objetivo operativo 3.3 Fortalecer el Centro de atención municipal a las familias, para que brinde atención oportuna y especializada a mujeres en situación de violencia de género desde el ámbito psicológico

Líneas de acción:

- ✓ **3.3.1** Fortalecer los procesos de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias desde un enfoque de derechos, género. Brindar terapia de grupo a mujeres víctimas de violencia de género.
- ✓ **3.3.2** Implementar un equipo de profesionales para atención integral: legal, médica, psicológica y de trabajo social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Corporación municipal:

- ✓ Atención a Mujeres en situación de Violencia.
 - Proyecto: Prevención y Atención a Mujeres en situación de Violencia en el Cantón Cuenca.
 - Servicio Municipal Casa de la Mujer. Atención psicológica y legal a mujeres víctimas de violencia.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- ✓ Atención integral de trabajo social, psicología y asesoría legal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Contar con información estadística y georreferenciada sobre las denuncias y procesos seguidos en las instancias judiciales, administrativas, centros de atención integral, consultorios jurídicos de las universidades, consultorios privados, entre otros.

Objetivo operativo 4.1 Fortalecimiento y creación de programas para generación de datos estadísticos sobre violencia de género que dé cuenta de los diversos tipos de violencia denunciados y los procesos implementados.

Líneas de acción:

- ✓ **4.4.1.** Fortalecimiento del Observatorio de Seguridad Ciudadana, eje de violencia de género, que permita contar con datos cuantitativos y cualitativos sobre los diversos tipos de violencia de género contra las mujeres y niñas, según el ámbito en el que ocurrió, la zona geográfica, y la caracterización de la persona agredida, desagregado por sexo, género, edad, etnia, condición de movilidad, discapacidad; incluir el análisis y conceptualización desde el enfoque de género y derechos. Publicación periódica de estudios e informes estadísticos sobre el estado de la violencia de género contra las mujeres en el cantón.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Fiscalía Provincial del Azuay

- ✓ Matriz de registro de delitos de VCMMNF atendidos en Cuenca.

BENEFICIARIOS:

- ✓ **Directos:** 13.935
- ✓ **Indirectos:** 1320

EJE DE PROTECCIÓN:

Las entidades que realizaron acciones, servicios y estrategias dentro de este eje: Corporación Municipal, Defensoría del Pueblo, Ministerio de la mujer y Derechos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Garantizar la aplicación de las medidas de protección urgentes establecidas en la ley, a favor de las mujeres de zonas urbanas y rurales del cantón Cuenca, considerando la diversidad y factores de vulnerabilidad por edad, diversidad de género, identidad de género, discapacidad, situación de movilidad humana

Objetivo operativo 1.1 Fortalecer las Juntas Cantonales de Protección de Derechos con procedimientos de actuación y articulación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Líneas de acción

- ✓ **1.1.1.** Incrementar los procesos de capacitación especializada para personal de las JCPD, en articulación con las Unidades Judiciales de Violencia, Fiscalía, SDH, entre otros.
- ✓ **1.1.3** Contar con Juntas especializadas para la atención de casos de violencia de género, con equipos técnicos en áreas de apoyo a personas víctimas de violencia de género y espacios físicos adecuados para la intervención.

Objetivo operativo 1.4 Fortalecer el Sistema informático de registro y seguimiento de medidas administrativas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

Líneas de acción

- ✓ **1.4.3** Dar seguimiento al cumplimiento de medidas de protección otorgadas y poner en conocimiento del juez, dentro del proceso penal, la falta de cumplimiento de las medidas, de ser el caso.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Corporación municipal

- ✓ Procesos de capacitación para especialización de integrantes de las Juntas Cantonales.
- ✓ Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Defensoría del Pueblo

- ✓ Elaborar el Reporte del seguimiento y control del proceso de otorgamiento de medidas administrativas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Conformar el Subsistema integral de protección que responda con celeridad, eficiencia, efectividad y de manera articulada en la protección de las mujeres víctimas de violencia y su familia.

Objetivo operativo 2.1: Desarrollar los procedimientos, la ruta de atención y reglamento de actuación del Subsistema de protección integral de derechos de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

Líneas de acción

- ✓ **2.1.1** Levantamiento de información de las instituciones responsables de protección en casos de violencia de género, presentes en el cantón Cuenca; sus procedimientos, protocolos internos, personal, a fin de elaborar la ruta articulada en la protección.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Corporación Municipal

- ✓ Levantamiento de información:
 - Informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de funciones correspondiente al año 2022, presentado ante el pleno del CCPD-C en enero de 2023.
 - Seguimiento a la Coordinación Administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, respecto de la aplicación de protocolos para la protección de mujeres víctimas de violencia inmersas en procedimientos administrativos de protección a NNA sustanciados por las JCPD.

Ministerio de la mujer y Derechos Humanos

- ✓ Implementar un mecanismo de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer la atención integral en los centros de protección y acogimiento a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo operativo 3.1 Fortalecer los procesos de acogimiento a niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia y reinserción en entorno familiares seguros.

Líneas de acción

- ✓ **3.1.1** Fortalecer la atención integral que se brinda en Centros de Acogimiento a niños, niñas y adolescentes que son retirados de su entorno familiar para protegerlos de la violencia familiar y callejera.

Objetivo Operativo 3.2 Fortalecer o crear Casas de acogida para mujeres en situación de violencia de acuerdo con la demanda y requerimientos para su implementación.

Líneas de acción

- ✓ **3.2.1** Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento de acuerdo con demanda cantonal, considerando normas técnicas para atender a personas con discapacidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Corporación Municipal

- ✓ Atención integral en Centros de Acogimiento: Centro Municipal de Acogimiento a Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Cuenca "CEMISOL"

- Convenio para acogimiento a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
- Convenio para acogida y alimentación a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

BENEFICIARIOS:

- ✓ **Directos:** 11.013
- ✓ **Indirectos:** 0

EJE DE REPARACIÓN:

Las entidades que realizaron acciones, servicios y estrategias dentro de este eje: Corporación municipal de Cuenca, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Gobernación del Azuay-Tenencias Políticas, Defensoría del Pueblo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Implementar mecanismos y acciones que permitan restablecer la salud integral de las mujeres sobrevivientes de violencia de género, para garantizar la reparación de sus derechos.

Objetivo Operativo 1.1: Restablecimiento de la salud integral de las mujeres que han sufrido violencia de género y que cuentan con sentencia para la reparación de sus derechos.

Líneas de acción:

- ✓ **1.1.3** Fortalecimiento de Casas de acogida Municipales para brindar la protección y restitución de la salud integral de las adolescentes que pasan un proceso judicial, y la incorporación a programas de emprendimientos productivos para las adolescentes acogidas en estos centros.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Corporación Municipal

- ✓ Casas de acogida Municipal
 - Programa Municipal de acogimiento para mujeres adolescentes víctimas de violencia.
 - Programa de apoyo nutricional a grupos de atención prioritaria.
 - Proyecto: Mujeres impulsando a Mujeres.
 - Dos programas de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo: Casa de la Mujer y Casa del Migrante.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- ✓ Presupuesto asignado para la Casa María Amor y Centro de Apoyo a la Mujer y la Familia (Las Marías).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Reinserción en el sistema educativo, de las estudiantes que han salido por situaciones de violencia de género, en condiciones que garanticen los derechos y favorezcan su desarrollo educativo.

Objetivo Operativo 2.1: Generar mecanismos para un reingreso no burocrático a la educación en todos sus niveles, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad, los principios de no discriminación, el enfoque de género y derechos.

Líneas de acción:

- ✓ **2.1.1** Elaborar un plan de seguimiento de las medidas de reparación en el ámbito educativo, que den cuenta de la mejora de la estudiante en su aspecto bio-psico-social y familiar, progreso académico, motivación en el estudio, participación e interacción en el ámbito educativo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Ministerio de Educación:

- ✓ Modelo de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos:

- ✓ Realizar planes de reintegración de víctimas de VCM a sus familias y comunidades si así lo deciden evitando acciones revictimizantes.
- ✓ Garantizar la continuidad educativa de NNA que se encuentran dentro de centros de acogimiento o en situación de calle que han sido víctimas de VCM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover el bienestar socioeconómico de las mujeres víctimas de violencia y en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar mejores niveles de vida.

Objetivo Operativo 3.1: Facilitar la integración de mujeres sobrevivientes de violencia de género a programas sociales del Estado.

Líneas de acción

- ✓ **3.1.1:** Levantamiento de línea base de los programas de desarrollo socioeconómico de los distintos Ministerios que puedan servir de referencia para la integración de las mujeres a los beneficios que presentan, como medida restaurativa.
- ✓ **3.1.2:** Facilitar el acceso al Registro Social de las mujeres víctimas de violencia para que puedan acceder a programas de apoyo socioeconómico, tales como: bonos de vivienda, alimentación, emprendimiento y otras medidas de apoyo integral a víctimas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Defensoría del Pueblo

- ✓ Realizar investigaciones defensoriales para verificar posibles vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza, que podrán realizarse por medio de visitas en el sitio.
- ✓ Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso con especial énfasis en casos sistemáticos, generalizados y de relevancia social local.
- ✓ Elaborar el Reporte del seguimiento y control del proceso de otorgamiento de medidas administrativas.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

- ✓ Empoderamiento Económico de las mujeres para la prevención de las violencias.
- ✓ Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Seguimiento del cumplimiento de las medidas de reparación que se ordenan en sentencias de autoridades competentes.

Objetivo Operativo 4.1: Implementar mecanismos de seguimiento a las medidas de reparación que se ordenan en las sentencias.

Líneas de acción

- ✓ **4.1.1** Realizar seguimiento continuo desde las instancias que ha emitido medidas reparativas, a las mujeres sobrevivientes de violencia de género, su núcleo familiar y las instancias responsables de dar cumplimiento a las medidas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- ✓ Implementar un mecanismo de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.

BENEFICIARIOS:

- ✓ Directos: 838
- ✓ Indirectos: 0

6.1 REPORTE PRESUPUESTARIO

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONVENIOS CON ORGANIZACIONES PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL
MIES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
MSP	\$236.412.371,64	\$182.134.886,46	\$0,00
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	\$0,00	\$0,00	-Casa María Amor \$145.900,00 -Centro de Apoyo a la Mujer y la Familia Las Marías \$103.376,00
MINEDUC	\$0,00	\$0,00	\$0,00

MINISTERIO DE TRABAJO	\$7.353,00	\$7.353,00	\$0,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	\$9.270,00	\$0,00	\$0,00
GOBERNACIÓN DEL AZUAY	\$0,00	\$0,00	\$0,00
DEFENSORÍA PÚBLICA	\$148.080,00	\$148.080,00	\$148.080,00
FUNDACIÓN SENDAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	\$7.327,00	\$0,00	\$0,00
UNIVERSIDAD DE CUENCA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	\$0,00	\$0,00	\$0,00
FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY	\$0,00	\$0,00	\$0,00
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	\$134.375,00	\$134.375,00	Buen Pastor \$75.000 Somos Familia \$39.000
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$26.484,60	\$26.484,60	\$0,00
COORDINACIÓN DE EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO CUENCA	\$62.000,00	\$122.217,00	\$0,00
DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$0,00	\$117.000,00	\$0,00
CASA DEL MIGRANTE	\$0,00	\$4.958,00	\$0,00
CEMISOL	\$0,00	\$314.188,00	\$0,00
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$0,00	\$873.600,00	\$0,00
CASA DE LA MUJER	\$0,00	\$57.344,00	\$0,00
CASA VIOLETA CUENCA	\$0,00	\$260.307,12	\$0,00
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$0,00	\$40.086,00	\$0,00
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	\$0,00	\$13.764,93	\$0,00

Debido a la falta de detalle específico de parte de las entidades que conforman el (SCIPEVCM) sobre el presupuesto asignado y ejecutado de manera diferencial en cada eje de intervención en el reporte de las acciones para la erradicación de la violencia de género en Cuenca, se procedió a realizar una sumatoria global.

- ✓ PRESUPUESTO ASIGNADO: 238.716.116,74
- ✓ PRESUPUESTO EJECUTADO: 184.148.431,56

6.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CUENCA DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023 SEGÚN LOS EJES DE INTERVENCIÓN

Nivel de compromiso y cumplimiento por parte de las entidades del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres en el cantón Cuenca.

De las 22 instituciones que forman parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres en el cantón

Cuenca, 15 entidades reportaron las acciones ejecutadas; la participación de la mayoría de las instituciones del sistema cantonal, mediante las acciones reportadas incluyendo la creación de protocolos, capacitaciones y socialización de rutas de actuación, benefician directamente a las mujeres de Cuenca tanto en el aumento a la accesibilidad a servicios esenciales de prevención y atención promoviendo una mayor sensibilización y concientización sobre sus derechos, como el fortalecimiento de la red de apoyo institucional para todas las mujeres. Este esfuerzo colectivo es vital para generar ambientes más seguros y mejorar la calidad de vida de las mujeres en Cuenca.

Para mejorar la implementación de estrategias contra la violencia de género en Cuenca, es imperativo que todas las entidades del (SCIPEVCM) generen reportes detallados y completos. La falta de información sobre las acciones ejecutadas, obstaculiza la evaluación de progresos y la planificación de iniciativas futuras más efectivas. Un monitoreo exhaustivo y una comunicación constante son fundamentales para fortalecer las políticas de prevención y ofrecer respuestas más adecuadas y dirigidas a las necesidades de las mujeres en Cuenca.

Ejes de intervención

- **Prevención:**

Dentro del eje de prevención, se evidencia el impacto de las instituciones en la amplia implementación de programas formativos y de sensibilización dirigidos a diversos sectores de la sociedad, incluyendo así el ámbito educativo desde los niveles iniciales hasta el nivel superior, personal de salud y funcionarios públicos y privados. Se han llevado a cabo capacitaciones específicas sobre derechos sexuales y reproductivos, género, y prevención de violencia, así como campañas de sensibilización.

Dentro del eje de prevención, las instituciones han unido esfuerzos de manera coordinada con el objetivo de disminuir la incidencia de violencia de género y fomentar una cultura basada en la igualdad y respeto en el cantón. Esta colaboración refleja un compromiso con la creación de un ambiente seguro y equitativo para todas y todos.

- **Atención:**

Se evidencia que el eje de atención revela un enfoque integral y coordinado entre diversas instituciones para brindar atención y protección a mujeres víctimas de violencia. Entre las acciones realizadas se destacan la socialización de protocolos, capacitaciones especializadas, y servicios de atención psicológica, legal y social.

- **Protección**

Las instituciones han realizado acciones significativas en el eje de protección, como el fortalecimiento a las medidas de protección, capacitaciones al personal involucrado en el sistema de protección de derechos, y optimización de los sistemas de registro y seguimiento de casos de violencia de género. Se han implementado procedimientos específicos para la atención y protección de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, y se han creado espacios adecuados para su intervención.

- **Reparación**

En función al eje de reparación las acciones implementadas se han enfocado en restablecer la salud integral, asegurar la reinserción educativa, promover el bienestar socioeconómico, y garantizar el seguimiento de medidas de reparación para mujeres sobrevivientes de violencia de género en Cuenca.

En este sentido, el eje de prevención es el eje de mayor intervención por parte de las instituciones. Esto se debe a la amplia gama de programas formativos, estrategias de sensibilización y capacitaciones dirigidas a diversos grupos, desde el sistema educativo hasta funcionarios públicos y privados, así como a la comunidad en general. La prevención es fundamental para erradicar la violencia de género, cambiando actitudes y normas culturales que la perpetúan.

Este análisis destaca la importancia de una respuesta integral a la violencia de género, donde la prevención y atención inmediata a las víctimas, junto con esfuerzos sostenidos de protección y reparación, son esenciales para abordar esta problemática.

Análisis del presupuesto

El análisis del presupuesto tanto asignado como ejecutado data a un valor obtenido de manera global, debido a que la falta de un desglose detallado por cada eje de intervención limita la capacidad de evaluar directamente la efectividad de las estrategias implementadas por cada institución, siendo este un resultado de:

- ✓ **PRESUPUESTO ASIGNADO:** \$238.716.116,74
- ✓ **PRESUPUESTO EJECUTADO:** \$184.148.431,56

Sin embargo, este valor demuestra un compromiso significativo hacia la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres del cantón Cuenca, con una ejecución presupuestaria del 77% del total asignado. Este nivel de ejecución presupuestaria sugiere una implementación activa de las acciones planificadas en los cuatro ejes de intervención.

La diferencia entre el presupuesto asignado y ejecutado podría indicar la necesidad de reajustar la planificación operativa anual de cada entidad del (SCIPEVCM) para la recopilación del siguiente período (octubre 2023 – septiembre 2024).

Beneficiarios directos e indirectos

La imposibilidad de realizar un análisis detallado del número de beneficiarios directos e indirectos por cada eje de intervención se debe a la metodología de reporte adoptada por las entidades del Sistema Cantonal Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres.

La generalización en la presentación de cifras de beneficiarios, sumada a la inconsistencia en los datos proporcionados, en donde algunas entidades omitieron el número específico de beneficiarios en actividades particulares, mientras que otras reportaron resultados a nivel zonal en lugar de datos locales, ha restringido significativamente la capacidad de efectuar un análisis concreto y específico.

Esta situación genera la necesidad de estandarizar los métodos de reporte para mejorar la precisión y la relevancia de los análisis futuros, permitiendo una evaluación del alcance poblacional de las intervenciones realizadas.

7. CONCLUSIONES

El análisis del informe sobre las acciones y estrategias implementadas para la erradicación de la violencia de género en Cuenca durante el período de octubre de 2022 a septiembre de 2023, evidencia un compromiso significativo de las instituciones en la prevención y erradicación de la violencia de género con 15 de las 22 entidades reportando acciones, sin embargo, se obtiene como resultado la necesidad de establecer mecanismos más eficientes para la toma de decisiones dentro de esta problemática. La implementación de acciones estratégicas en los ejes de prevención, atención, protección y reparación han sido fundamentales, pero se requiere mayor agilidad en la respuesta institucional.

A través de la ejecución de actividades estratégicas en cada uno de los ejes de prevención, atención, protección y reparación, se han llevado a cabo iniciativas clave que abordan tanto las causas como las consecuencias de la violencia de género, siendo estas campañas de sensibilización y concientización tanto a servidores públicos y privados como a niñas, niños y adolescentes de diferentes instituciones educativas, así como también programas de formación enfocados al fortalecer el conocimiento sobre género y derechos, servicios de atención y protección integral para las víctimas, y la promoción de la articulación interinstitucional para asegurar una respuesta eficaz frente a esta problemática.

El enfoque sustancial en el eje de prevención subraya la importancia de proporcionar apoyo directo y recursos económicos a las víctimas de violencia de género tanto directas como indirectas, sin embargo, se hace evidente la necesidad de balancear este enfoque con igual énfasis en los ejes de atención, protección y reparación para asegurar una estrategia integral.

Finalmente, este informe detalla las acciones y estrategias que cada entidad implementa alineados a los ejes de intervención con los objetivos estratégicos y operativos del III Plan Cantonal para erradicar la violencia de género contra las mujeres en Cuenca, sin embargo, se requiere también la información de los recursos económicos distribuido en ejes de intervención para evaluar la eficiencia e impacto de los presupuestos asignados en la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón.

8. RECOMENDACIONES

Dentro de los ejes de intervención, se emiten las siguientes recomendaciones:

EJE DE PREVENCIÓN:

La violencia de género es una problemática arraigada en desigualdades estructurales y normas socioculturales que requieren un abordaje holístico y adaptado al contexto. Por ello, se recomienda fortalecer los procesos de capacitación la cual no debe limitarse a la transmisión de conocimientos teóricos, sino que deberá fomentar la concientización, reflexión crítica, el diálogo constructivo y el desarrollo de habilidades prácticas que empoderen a la población para efectuar cambios positivos y significativos en sus entornos, mediante la adopción de metodologías interactivas y participativas, con un enfoque intercultural tanto en zonas rurales como urbanas del cantón Cuenca.

Además, es imprescindible fomentar la participación comunitaria de ambos géneros en programas de educación y sensibilización, para construir una cultura de igualdad y respeto. La inclusión de los hombres en los procesos formativos, es clave para eliminar estereotipos de género y promover relaciones más equitativas.

Por otro lado, implementar campañas comunicacionales continuas que sensibilicen a la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género. Estas campañas deben diseñarse para lograr un impacto permanente, cambiando percepciones y comportamientos a nivel local con la participación de todas las instituciones públicas y privadas.

La creación de un fondo económico de apoyo para mujeres víctimas de violencia es indispensable, en el cual, se brinde también un acompañamiento integral que incluya educación financiera, facilitando su desarrollo en el ámbito laboral, presentando y comercializando sus productos y servicios.

EJE DE ATENCIÓN:

Se recomienda que los protocolos que se han establecido, estén alineados a las rutas de atención en casos de violencia, con la finalidad de proporcionar una intervención oportuna y adecuada, y evitar cualquier procedimiento que pueda contribuir a la re victimización de las mujeres víctimas de violencia que buscan apoyo.

EJE DE PROTECCIÓN:

Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento y de efectividad de las medidas de protección emitidas por las diferentes entidades competentes.

Dentro de la ciudad de Cuenca, existen casas de acogida las cuales constituyen un recurso vital para las mujeres víctimas de violencia, es evidente que son insuficientes para cubrir todas las necesidades actuales. Por lo tanto, se insta a las entidades competentes a aunar esfuerzos para trabajar conjuntamente en la creación de espacios de cuidado y protección en los que promuevan el desarrollo de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia, asegurando que cada una de ellas, tenga la oportunidad de vivir una vida libre de violencia.

EJE DE REPARACIÓN:

La reparación integral de las víctimas no se limita únicamente a la atención brindada por las instituciones especializadas, sino que involucra de manera crucial al sistema de justicia. Este sistema juega un papel determinante, ya que es la autoridad competente para emitir sentencias que efectivamente reparen los derechos vulnerados de las mujeres víctimas de violencia.

Una reparación efectiva puede adoptar diversas formas, como compensaciones económicas, sanciones al agresor, medidas para garantizar la no repetición de la violencia, y otras formas de justicia restaurativa que busquen restituir, en la medida de lo posible, la dignidad y los derechos de las víctimas.

En este contexto, es imperativo agilizar los procesos judiciales y mejorar la operatividad del sistema de justicia. La eficiencia y eficacia de los procedimientos judiciales son fundamentales para prevenir dilataciones innecesarias que puedan perpetuar la vulneración de las víctimas y, en muchos casos, contribuir a la impunidad de los agresores. La celeridad en los procesos judiciales no solo favorece una pronta reparación para las mujeres víctimas de violencia, sino que también refuerza la confianza en el sistema de justicia y en las instituciones del Estado encargadas de proteger y garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Se recomienda instar a las entidades parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres a generar informes más detallados y desglosados por eje de intervención sobre las asignaciones y ejecuciones presupuestarias. Esto facilitará una planificación más precisa y alineada con los objetivos del III Plan Cantonal para erradicar la violencia de género contra las mujeres en Cuenca.

Que, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la RIAP-VIF, generen y/o modifiquen el sistema de monitoreo y evaluación más adaptable. Este enfoque permitiría una recopilación eficiente de información sobre las acciones desarrolladas en todos los ejes de intervención, facilitando la generación de resultados más precisos en la medición del impacto.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la eficacia de las políticas y acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el cantón Cuenca, asegurando una cooperación y coordinación efectiva entre todas las entidades del SCIEVCM.